

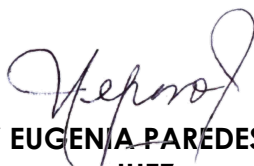


**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
San Antonio, Tolima, Diez (10) de Noviembre de dos mil Veintidos (2022).-**

Rad. No. 2019-00225

La apoderada judicial de la parte demandante, en escrito que antecede solicita la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, sin embargo en los anexos allegados se puede observar solicitud de suspensión por el termino de 180 días, por lo cual deberá aclararle a este Despacho, la petición.

NOTIFIQUESE.-



**NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
JUEZ**

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 00060 de hoy 11 DE NOV DE 2022.



SECRETARIA, _____